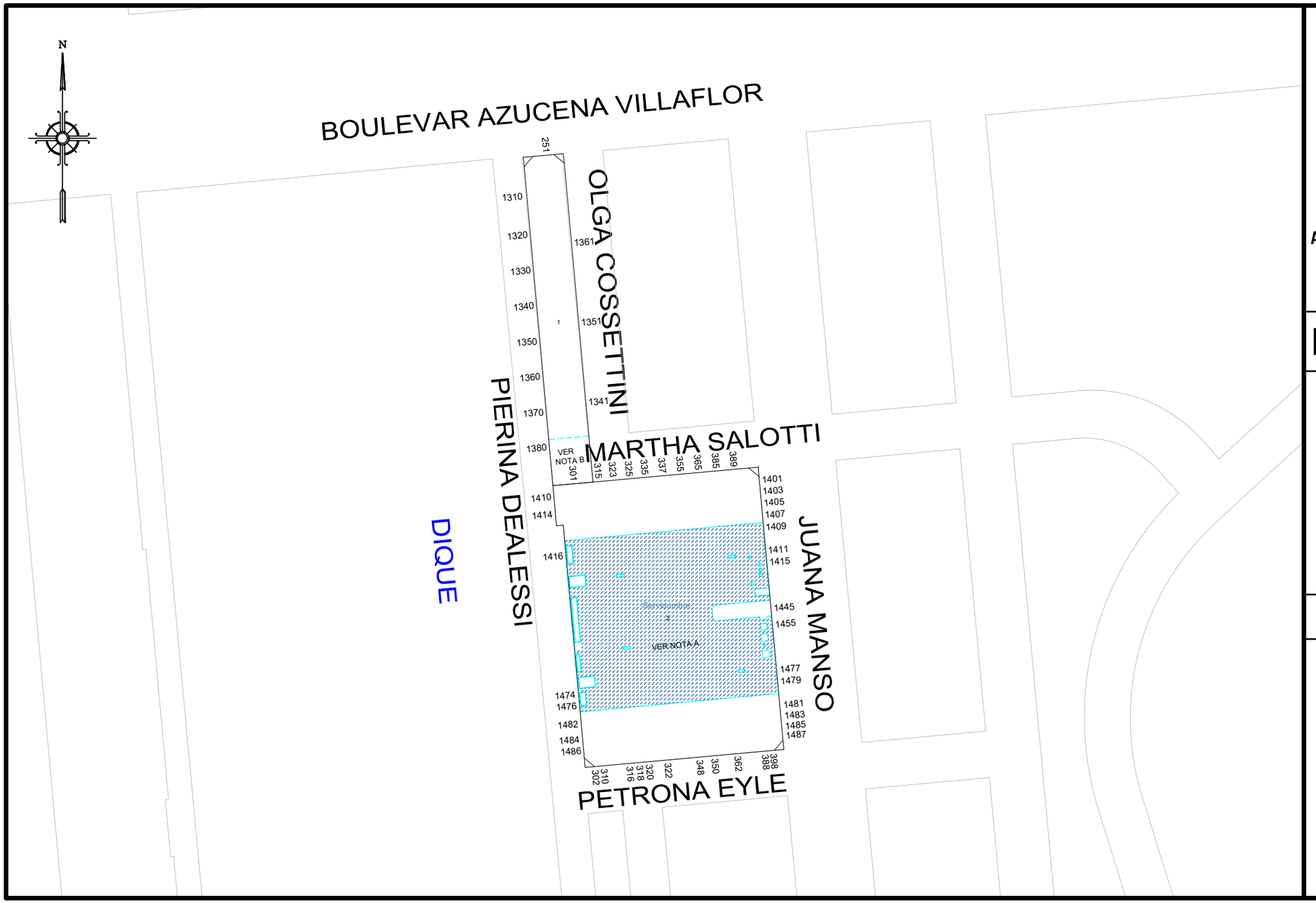

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO

PLANO INDICE

C 21
S 98
M 1J

ESCALA: 1:2000

HOJA N: 1 / 2

FECHA DE EMISION
26/09/2024

VERSION: 3

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS DE OBRAS Y CATASTRO

FORMULARIO PLANO INDICE: ANEXO NORMATIVA

Descripción: El Formulario contiene todas las normativas que se han dictado para la presente manzana.

C 21 | S 98 | M 1J

HOJA 2 de 2

NORMATIVA	NÚMERO	BOLETíN	FECHA	DESCRIPCION	ACLARACIONES	ESTADO
Expediente	40146		2001	ACEPTA CESION CALLE PETRONA EYLE (PARCIAL) S/CONVENIO Nº 60-01.		
Ordenanza	44945			NOTA A: Las áreas descubiertas quedarán libradas al uso público y se establecerá servidumbre administrativa formalizada mediante escritura pública.		
Expediente	56690		2001	ACEPTA CESION CALLES PETRONA EYLE (PARCIAL) MARTHA SALOTTI OLGA COSSENTTINI, BOULEVARD AZUCENA VILLAFLOR Y PIERINA DEALESSI. S/DICTAMEN Nº 2936-01. PLANO M-108-01.		
Ley	702		2001	Art. 16º - Denomínase Olga Cossettini a la primera calle paralela al oeste de Juana Manso, en todo eje, sin tener en cuenta los cortes topográficos.		
Decreto	338	661	1999	Art. 1º - Apruébase el proyecto de convenio a celebrarse entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A., a través del cual se instrumenta la cesión a favor del Gobierno de la Ciudad de sectores graficados como calles, malecones y áreas peatonales.	SEGÚN PLANOS M-377-99, M-379-97 Y M-323-98	
Ordenanza	49668	20157	1995	Art. 1º - Impóne denominación oficial a las calles de "Puerto Madero" que se extienden a partir de las Avenidas Madero e Ingeniero Huergo en dirección al Rio de La Plata. Art. 4º - "Azucena Villaflor" a la prolongación virtual del eje de la Avenida Belgrano. Art. 10º - "Juana Manso" a la calle portuaria cuya denominación anterior fue Perito Moreno.		MODIFICADA POR ORD. 52180 - 1997
Disposición	206		21-10-1997	NOTA B: Se autoriza el traslado de la calle peatonal de acuerdo al art. 2º	D.G.P.e.I.U.	
Ordenanza	52180	422	1998	Art. 6° Las calles Rosario Vera Peñalosa, Azucena Villaflor, Macacha Güemes y Cecilia Grierson serán antecedidas por la especificación "Boulevar". Art. 12º - Denomínase "Martha Salotti" a la primera calle paralela al sur del Boulevar Azucena Villaflor. Art. 13º - Denomínase "Petrona Eyle" a la segunda calle paralela al sur del Boulevar Azucena	Ord. 52180-1997	

Nota: El Formulario contiene todas las normativas que se han dictado para la presente manzana. El casillero NORMATIVA si se trata de una Ordenanza, Decreto, Nota, etc. El casillero NÚMERO indica el numero de normativa correspondiente si existiera. El casillero BOLETIN indica el numero de boletín en el que se publicó si fuese publicada. El casillero FECHA indica el año en que se publicó o dictó. El casillero DESCRIPCION reproduce el texto principal de la Normativa dictada. El casillero ACLARACIONES contiene más información y observaciones.

lunes, 30 de septiembre de 2024 6:22:34